

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 09 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2024/MDC-ALC.

VISTO:

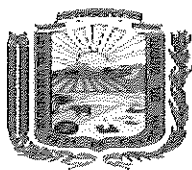
El Oficio N° 018-2024-GOB.REG.TUMBES-DRST-C.S.CORRALES-CSMC-EGCH.J., de fecha 17 de febrero de 2024; Proveído N° 826-SG., de fecha 23 de febrero de 2024; Proveído S/N – SGSSM., de fecha 11 de marzo de 2024; Proveído S/N – SGAJ., de fecha 21 de marzo de 2024; Informe Técnico N° 004-2024/MDC-SGSSC., de fecha 01 de abril de 2024; Informe Legal N°0065-2024-MDC-GM/SGAJ., de fecha 08 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. En su Artículo II de su título Preliminar. Así como el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Oficio N° 018-2024-GOB.REG.TUMBES-DRST-C.S.CORRALES-CSMC-EGCH.J., de fecha 17 de febrero de 2024, la Jefa del CSMC "EL GRAN CHILIMASA" SOLICITA al Alcalde de la Municipalidad distrital de Corrales, el reconocimiento del Comité De Salud Mental del CSMC "EL GRAN CHILIMASA CORRALES", y su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito, ya que es un requisito imprescriptible para poder obtener mayor resultado en bien de la comunidad, siendo los integrantes de la Asociación los siguientes:

CARGO	INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS
PRESIDENTA	JEFA DEL CSMC EL GRAN CHILIMASA
SECRETARIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL CSMC EL GRAN CHILIMASA
TESORERO	SUB GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR — ZORRITOS.
VOCAL 1	SUB GERENCIA DE SERVICIO SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
VOCAL 2	TENIENTE GOBERNADOR DE PAMPA SAN ISIDRO
VOCAL 3	ALCALDE DELEGADO DE CASA BLANQUEADA
VOCAL 4	JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE ZORRITOS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

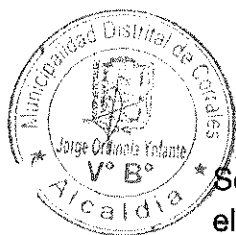
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 09 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2024/MDC-ALC.



VOCAL 5	JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE CORRALES RESPONSABLE DE AGENTES COMUNITARIOS MICRO RED - CORRALES
---------	--

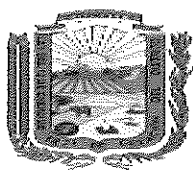
Que, mediante Proveído N° 826-SG., de fecha 23 de febrero de 2024, Secretaria General REMITE a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales, el expediente administrativo para conocimiento y fines;

Que, mediante Proveído S/N – SGSSM., de fecha 11 de marzo de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales INFORMA a esta Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el Oficio de Reconocimiento del Comité de Salud Mental del CSMC "EL GRAN CHILIMASA";

Que, mediante Proveído S/N – SGAJ., de fecha 21 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica DERIVA a la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales, el expediente administrativo para emitir informe técnico si la Sub Gerencia cuenta con Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS);

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2024/MDC-SGSSC., de fecha 01 de abril de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales INFORMA a esta Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, que a la fecha la Municipalidad NO Cuenta con el Registro Único de Organizaciones Sociales, ROUS; sin embargo, se viene trabajando una propuesta para la elaboración de una Ordenanza Municipal que establezca procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales para la participación vecinal en el distrito de Corrales;

Que, mediante Informe Legal N°0065-2024-MDC-GM/SGAJ., de fecha 08 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina lo siguiente: "(...) PRIMERO. Se EMITA, la resolución de alcaldía correspondiente, RECONOCIENDO al Comité De Salud Mental del CSMC "EL GRAN CHILIMASA CORRALES", y su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito, ya que es un



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 09 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2024/MDC-ALC.



requisito imprescriptible para poder obtener mayor resultado en bien de la comunidad, siendo los integrantes de la Asociación los siguientes:

CARGO	INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS
PRESIDENTA	JEFA DEL CSMC EL GRAN CHILIMASA
SECRETARIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL CSMC EL GRAN CHILIMASA
TESORERO	SUB GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR — ZORRITOS.
VOCAL 1	SUB GERENCIA DE SERVICIO SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
VOCAL 2	TENIENTE GOBERNADOR DE PAMPA SAN ISIDRO
VOCAL 3	ALCALDE DELEGADO DE CASA BLANQUEADA
VOCAL 4	JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE ZORRITOS
VOCAL 5	JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE CORRALES RESPONSABLE DE AGENTES COMUNITARIOS MICRO RED - CORRALES

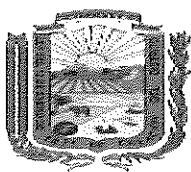
(...)"

Estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité De Salud Mental del CSMC "EL GRAN CHILIMASA CORRALES", y su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales del Distrito, ya que es un requisito imprescriptible para poder obtener mayor resultado en bien de la comunidad, siendo los integrantes de la Asociación los siguientes:

CARGO	INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS
PRESIDENTA	JEFA DEL CSMC EL GRAN CHILIMASA
SECRETARIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL CSMC EL GRAN CHILIMASA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 09 de abril del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2024/MDC-ALC.

TESORERO	SUB GERENCIA DE SERVICIO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR — ZORRITOS.
VOCAL 1	SUB GERENCIA DE SERVICIO SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
VOCAL 2	TENIENTE GOBEMADOR DE VILLA PAMPA SAN ISIDRO
VOCAL 3	ALCALDE DELEGADO DE CASA BLANQUEADA
VOCAL 4	JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE ZORRITOS
VOCAL 5	JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE CORRALES RESPONSABLE DE AGENTES COMUNITARIOS MICRO RED - CORRALES

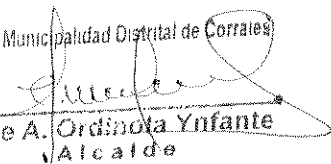
ARTÍCULO SEGUNDO: El período de representación de la Junta Directiva del Comité De Salud Mental del CSMC "EL GRAN CHILIMASA CORRALES", del distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, será de DOS (02) años, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales aperturó el Registro Único de Organizaciones Sociales - ROUS de la Municipalidad Distrital de Corrales.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales alcance propuesta de ordenanza municipal que establezca el procedimiento y reconocimiento y Registro Único de Organizaciones Sociales – ROUS.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCARGAR** al área de imagen institucional, la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde